



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: Aprueba comisión de servicios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 13.478.-

Monte Patria, 23 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Autorización Sr Alcalde para asistir a Curso.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que la reunión se realizara en el transcurso de la mañana, en la ciudad de Santiago, por lo que debe viajar el día antes 26.08.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** al Sr Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: [REDACTED]0, Administrador Municipal, grado 6° planta directiva, la siguiente comisión de servicios según el siguiente detalle:

- 26 y 27 de Agosto de 2018 (01 Viáticos al 100% y 01 viatico al 40%) Reunión de Trabajo con el Sr. Juan Salinas Fernández, Coordinador Desarrollo Productivo, en las dependencias de la asociación Chilena de Municipalidades, en la ciudad de Santiago.

2. **ANTICÍPESE**, el siguiente detalle:

01 Viatico al 100%	\$ 55.695.-	\$ 55.695.-
01 Viatico al 40%	\$ 22.278.-	\$ 22.278.-
	Total	\$ 77.973.-

3. **IMPÚTESE**

- El gasto \$77.973 a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/RALC/yr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

RR.HH

Secretaría Municipal.